

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
114
Fecha de Aprobación
13/07/2017
RO. SUI
89-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 137 de fecha 11 de Julio de 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 845001 de fecha 13/07/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,65 m² ubicada en CALLE 1 PONIENTE ESQUINA 3 SUR
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 18 Lote N° 1-2 manzana
 localidad o loteo LONGAVI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.



2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZ ALEJANDRA SALAZAR HOFFENS	10.287.886-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZ ALEJANDRA SALAZAR HOFFENS	10.287.886-8

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
LEONARDO FUENTES ALMUNA	PROFESIÓN	R.U.T.
	CONSTRUCTOR CIVIL	16.242.536-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten signature]

* VALERIA ARANCIBIA JAQUE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 1251
13 JUL 2017